



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	JOSE LEONCIO GOMEZ HERNANDEZ
RADICADO	05440 31 12 001 2021 00160 00
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACION ELECTRÓNICA Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Se incorpora al expediente electrónico el memorial del apoderado de la parte demandante, en el cual, allega las impresiones digitales del envío de la notificación electrónica de los demandados, mediante mensaje de datos a las direcciones electrónicas cgs.wilmer.penol33@gmail.com y aladriangarciagarcia@gmail.com

En la impresión digital la siguiente información: (i) la dirección electrónica del remitente y el destinatario, (ii) el asunto, (iii) la fecha de envío (10 de febrero de 2022), (iv) fecha y hora de la impresión digital, (v) certificación de la empresa de mensajería del contenido del mensaje de datos y, (vi) el acuse de recibido del iniciador

Ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 y 11 de la Ley 527 de 1999.

Sin embargo, previo a tener por notificados a los demandados, el despacho **REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE** para que se sirva reenviar a la dirección electrónica institucional del despacho j01cctomarinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, los mensajes de datos enviados a los demandados y en los que consta su notificación electrónica, para efectos de verificar los documentos adjuntos en esas misivas.

Lo anterior en el término de tres días siguientes a la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE,

AM

Firmado Por:

**Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4773f86d8a86fdc4b2126ea853182d4a2438237a46cca89b54a6987388391c82**

Documento generado en 23/06/2022 01:25:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**